

“Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano”

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE FARMACIA

San Salvador de Jujuy, 27 de abril de 2020

CIRCULAR N°9 DPF

Se dispone a partir del lunes 27 de abril de 2020 la apertura de las farmacias de la provincia en el horario para el cual fuera habilitada para la atención al servicio público, pudiendo realizar los cierres de jornada en los horarios reducidos dispuestos por circular 5-DPF, comunicando en un lugar visible desde la vía pública y en la cartelera de turnos. Se controlará el cumplimiento de circular N°4 DPF y la presente.

Farmacias de Horario Comercial

Alternativa A (horario habilitado para su funcionamiento habitual)

Lunes a sábados horario comercial, con la alternativa de cierre los días de semana a 20 o 21 hs. en el horario de la tarde

Alternativa B (alternativa que favorece el acceso a las farmacias barriales, evitando la movilidad que se produce al alejarse el usuario de su zona de residencia, para la adquisición de medicamentos)

Lunes a sábados horario comercial, con la alternativa de cierre los días de semana a 20 o 21 hs. en el horario de la tarde

Sábados, domingos y feriados de 8:00 a 14:00 hs

Requisitos: farmacias alejadas de farmacias de turnos voluntarios en más de 800 metros de distancia, absteniéndose de la atención en casos de proximidad a farmacias con turnos obligatorios de hasta 800 m, contando puerta a puerta por senda peatonal. Deberá solicitarse la autorización de funcionamiento bajo la **alternativa B** a este Departamento a partir del 27/04/2020 y hasta el 01/05/2020, escaneando la solicitud con firma vía mail al dpfjujuy@gmail.com.





“Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano”

Farmacias de Turno Voluntario:

Lunes a sábados de 8:00 a 22:00 o 24:00 hs. Comunicando en un lugar visible desde la vía pública y en la cartelera de turnos, el horario de cierre.

Farmacias de Turno Voluntario con Domingo:

Lunes a sábados de 8:00 a 22:00 o 24:00 hs. Comunicando en un lugar visible desde la vía pública y en la cartelera de turnos, el horario de cierre.

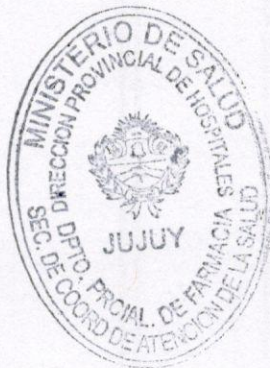
De 8:00 hs. del día domingo a 8:00 hs. del día lunes

Farmacias de apertura de 24 hs:

Abierto las 24 hs.

Turnos Obligatorios:

Los turnos obligatorios se realizarán en el horario de 8:00 a 8:00 hs. del día siguiente, pudiendo adherirse a Res- 47-S-2020 en caso de encontrarse a menos de 800 m de una farmacia de apertura de 24 hs. En dichos casos se deberá solicitar EXIMICIÓN DEL TURNO OBLIGATORIO ante el DPF y posteriormente de ser autorizada la misma, realizar el horario de 8:00 a 24:00 hs. eximiéndose del horario nocturno de 0:00 a 8:00 hs. domingos y feriados nacionales.



Departamento Provincial de Farmacia / Ministerio de Salud
Independencia 41 – Planta Alta – Of. 4 \ S. S. de Jujuy - Jujuy, Argentina
Tel- Fax: 0388-4221268 – dpfjujuy@gmail.com